



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-20067239-GCABA-SBASE-Concurso Privado de Precios N° 203/2025 “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

DICTÁMEN DE PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos al **Concurso Privado de Precios N° 203/2025 “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”** en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de julio de 2025, el Director Operativo de Áreas de Soporte y la Directora Operativa de Calidad de Servicios al Usuario, mediante DISFC-2025-31-GCABA-SBASE, aprobaron el llamado a Concurso Privado de Precios N° 203/25 - “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$72.700.000,00,-), IVA incluido, calculado al mes de mayo 2025.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicación del llamado en el sitio web de SBASE y la invitación vía mail a las empresas, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 20 del RCyC, conforme se visualiza en IF-2025-30533758-GCABA-SBASE e IF-2025-32958886-GCABA-SBASE, respectivamente.

El día 23 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, según surge del IF-2025-30907889-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de una (1) propuesta, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE	OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L.	\$75.203.643,72

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de

Bases y Condiciones que rigen el presente Concurso Privado de Precios, de modo previo a emitir dictamen, la propuesta del oferente fue enviada a las Gerencias de Asuntos Legales, Administrativa-financiera y técnica de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preadjudicación, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnico, agregados como archivos adjuntos, confeccionados a los fines de evaluar la oferta presentada.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la obra “Readecuación parcial de la red eléctrica de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15,6 y concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida, y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2025-32592203-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2025-32818523-GCABA-SBASE), y técnicos (IF-2025-32560823-GCABA-SBASE) los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a la firma CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L., mediante IF-2025-32838876-GCABA-SBASE, a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas, razón por la cual CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L. ha suministrado la documentación y/o aclaraciones.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal y contable conforme surge de los informes complementarios PV-2025-33162702-GCABA-SBASE e IF-2025-33276468-GCABA-SBASE adjuntos al presente, de los que se desprende que, la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige el presente procedimiento licitatorio.

Cabe destacar que la Gerencia de Servicios al Usuario en su informe indica que se recomienda adjudicar los trabajos a CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L., por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS 72/100 (\$75.203.643,72.) IVA incluido, toda vez que resulta conveniente para SBASE.

III. DICTÁMEN DE PREADJUDICACIÓN

El criterio de preadjudicación está establecido por el artículo 6.8 del Pliego Único de Bases y Condiciones que determinan lo siguiente:

“La preadjudicación será determinada en función de la evaluación que efectúe la Comisión Evaluadora, respecto de documentación que conforma cada Oferta, el precio propuesto y la recepción de la intención de mejora de ofertas, de ser el caso.

La Licitación se preadjudicará al Oferente que, habiendo cumplido todos los requisitos estipulados en la documentación del Llamado, hubiese efectuado, a juicio de SBASE, la Oferta más conveniente.”

IV. CONCLUSIONES

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el

procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que “*(...) los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor*”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L. (OFERTA N°1)** por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS 72/100 (\$75.203.643,72.) IVA incluido,

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.